	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.012

(15 de julio de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP, CIÉNAGA – MAGDALENA.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley; asimismo, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe fortalecerse constantemente.


Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

El Proyecto Educativo Institucional constituye una apuesta institucional que crea la carta de navegación de toda institución, ya que indica los principios que regirán el quehacer institucional y la posición que esta asume frente al proceso educativo, es decir, da sentido al actuar e involucra a todos los miembros de la comunidad educativa.

Que los cambios sociales, económicos y culturales demandan innovaciones en el campo profesional y personal, lo que implica el mejoramiento de la calidad de los procesos institucionales y la adecuación de los mismos a las necesidades y características del contexto local, regional y nacional.

Que la construcción del Proyecto Educativo Institucional-PEI es la apuesta institucional que a través de la redefinición de sus principios, nociones, objetivos estratégicos y estructuras marcará la ruta que permitirá la articulación e integración de los mismos, y conllevará a alcanzar niveles de excelencia y calidad.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP es un Establecimiento Público de Educación Superior, creada para contribuir a la transformación social de la región y del país, ya la promoción continua de la calidad de vida de sus habitantes.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Que mediante Acuerdo N° 04 de fecha 30 de mayo de 2013 el Consejo Directivo adoptó el Proyecto Institucional “PEI” del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional -INFOTEP de Ciénaga, Magdalena.

Que mediante acuerdos Nos. 08 y 026 del 2020 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Proyecto Educativo Institucional. Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP

Que se hace necesaria la modificación del Proyecto Educativo Institucional, para que sea pertinente al carácter académico del Instituto, a la nueva realidad socio-económica del país y a los cambios de la oferta educativa dentro del escenario nacional; ello unido a la necesidad de fortalecer al instituto y lograr programas de formación por ciclos propedéuticos, a través de la redefinición institucional.

Que es pertinente señalar, que el Proyecto Educativo Institucional-PEI aprobado a través de este Acuerdo, entrará en vigencia una vez se hayan cumplido los requisitos y se tenga la aprobación de la redefinición institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional.


Que a través del Acuerdo 035 de 15 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga – Magdalena, aprobó la modificación del Proyecto Educativo Institucional - “PEI” del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP.

Que el Ministerio de Educación mediante el auto de fecha 14 de julio de 2021 , solicitó allegar un documento que contenga las estructuras curriculares de los programas propuestos, y el estudio en el que se evidencie la pertinencia social y académica de estos, de acuerdo con el literal d, del artículo 15 de la Ley 749 de 2002.

Que el Ministerio de Educación mediante el auto de 14 de julio de 2021, solicitó un documento que contenga la formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente que tenga en cuenta la redefinición por ciclos propedéuticos, aprobada por el órgano competente, de acuerdo con el literal a, del artículo 15 de la Ley 749 de 2002.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP – Ciénaga, Magdalena, estudió y avaló la actualización del Proyecto Educativo Institucional - “PEI” del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP –Ciénaga, Magdalena” para dar requerimiento a la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional, “PEI”, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP – Ciénaga, Magdalena, de conformidad con el literal f, artículo 24, del Estatuto General.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Que, conforme a lo antes expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional - “PEI” del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP.

ARTÍCULO 2. El documento que contiene Proyecto Educativo Institucional - “PEI” del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP se encuentra anexo al presente acuerdo, y hace parte integral de él.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha en que se obtenga la aprobación de la redefinición institucional, que permita ofrecer programas de formación por ciclos propedéuticos, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Expedido en Ciénaga – Magdalena, a los quince (15) días del mes de julio de 2021.



RAQUEL DIAZ ORTÍZ
Presidente



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria